

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 25 ENE 2021 de dos mil veinte (2020)

RAD: 1100131100132013000350-00

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra inactivo desde la providencia de fecha 4 de abril de 2018, se DISPONE:

REQUERIR, a través, de **telegrama** al demandante y su apoderado, a fin de que den cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 16 de noviembre de 2017 (fl. 100), esto es, que realice las diligencias tendientes a notificar a la parte demandada, dentro del término de treinta (30) días, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito (Art. 317 del C.G. del P.). **Por secretaría procédase de conformidad.**

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

Z.A.

HOY: <u>26 ENE. 2021</u>	NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>10</u> de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
 LORENA MARIA RUSSI GOMEZ SECRETARIA	

[illegible]